

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 961-2016-R.- CALLAO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 421-2016-FCC (Expediente N° 01041238) recibido el 22 de setiembre de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 082-2016-DFCC sobre la designación del Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 111-2016-R de fecha 15 de febrero de 2016, se designó al profesor principal a tiempo completo Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 28 de diciembre de 2015 al 27 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución N° 675-2016-R del 31 de agosto de 2016 se encargó al profesor principal a tiempo completo Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, conforme al acordado por el Consejo de Facultad de la citada unidad académica conforme al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2016, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada al 29 de agosto de 2016 por el periodo de noventa (90) días o hasta la elección del Decano Titular a cargo del Comité Electoral Universitario;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 082-2016-DFCC de fecha 19 de setiembre de 2016, por la que se resuelve: "1° DAR POR CONCLUIDA, la designación del profesor Dr. CPC ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados y funciones desempeñadas hasta el 08 de setiembre de 2016"; asimismo se designa, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica, por el periodo comprendido del 09 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Informe N° 667-2016-ORR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 29 de setiembre de 2016; a los Informes N°s 169-2013-UR/OPLA, 2013-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 786-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 28 de octubre de 2016; al Informe Legal N° 847-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las

atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al profesor principal a dedicación exclusiva, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, cargo ejercido por el período comprendido desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 08 de setiembre de 2016.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Dr. **RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, conforme a la Resolución N° 082-2016-DFCC.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCC, Escuela Profesional, Dpto. Acadm., UPG, OPEP,
cc. OCI, ORAA, DIGA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesado.